



Dirección General de Escuelas

MEMORÁNDUM N° 181 -SE-2023

Dirigido a:

- Dirección de Educación Secundaria

Producido por:

Subsecretaría de Educación

Lic. Graciela Orelogio

Mendoza, 30 de mayo 2023

Objeto: Comunicar convocatoria e inicio de talleres de Fluidez Lectora - Línea 4 2023.

La Subsecretaría de Educación se dirige a Ud. y por su intermedio a las Instituciones Educativas bajo su dependencia a fin de convocar a asistentes pedagógicos y profesores de lengua y literatura a postularse como talleristas para dictar talleres de Fluidez y Comprensión Lectora en el marco del Programa "Aprender Más".

Se dictarán talleres de lectura en voz alta, que tienen como objetivo el desarrollo de habilidades de fluidez y comprensión lectora para alumnos de 1er año en 257 escuelas secundarias de la provincia según se detalla en ANEXO I.

La convocatoria, inscripción e información importante sobre los talleres para directivos y docentes se adjunta en ANEXO II.

- ❖ Consultas podrán realizarse al siguiente mail: fluidezlectoramza@gmail.com

Cronograma de los talleres

Fecha	Evento
Lunes 05 de junio	Inicio de los talleres En todas las instituciones que se haya corroborado la correcta postulación del tallerista, en turno mañana y/o tarde según corresponda para cada establecimiento.
Jueves 30 de noviembre	Fin de los talleres En todas las instituciones del programa

Saludos cordiales.

Lic. Graciela Orelogio
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA

"1983/2023-40 Años de Democracia"



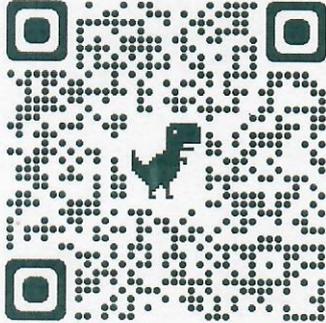
Dirección General de Escuelas

MEMORÁNDUM N° 181 -SE-2023

ANEXO I

Al escanear el siguiente código QR o ingresar en el enlace, podrán visualizar las escuelas en las que se deberán dictar los talleres, ordenadas por departamento y ubicadas en su mayoría de a pares, lo cual indica que estarán a cargo del mismo tallerista.

Las que NO se muestran de a pares por su localización, no compartirán tallerista con otra institución.

	Enlace	QR
Escuelas secundarias seleccionadas	https://drive.google.com/file/d/1rTlylCr62C3YekedTPlobrFZ0UaOKhv_/view	



Lic. Graciela Orelgio
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
CORRIENTES, MENDOZA

"1983/2023-40 Años de Democracia"



MENDOZA
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Av. Peltier 351 - 1er Piso - Cuerpo Central - Ciudad
54 - 261 - 385 2803 - 2842
dge-subseceduccion@mendoza.gov.ar



Dirección General de Escuelas

MEMORÁNDUM N° 181 -SE-2023

ANEXO II

Convocatoria e Información importante sobre talleres de Fluidez y Comprensión Lectora

Invitamos a **profesores de Lengua y Literatura o Coordinadores pedagógicos** de escuelas de nivel secundario a participar de los talleres de Fluidez y Comprensión Lectora.

- **Inicio de talleres:** lunes 5 de junio de 2023
- **Finalización de talleres:** jueves 30 de noviembre de 2023

Quien acepta trabajar y dictar dicho taller deberá realizarlo bajo los requerimientos propios del programa "Aprender Más"

- Cumplir con 16 horas reloj semanales frente a estudiantes: Trabajará con un máximo de 60 estudiantes por escuela. La nómina de dichos alumnos será enviada desde la coordinación del programa de Fluidez Lectora a la dirección de cada escuela y a los talleristas. Se sugiere para el dictado de los talleres, realizar agrupamientos de entre 10 y 15 estudiantes, según la nómina enviada, por curso. Es parte de las tareas a realizar por el tallerista llevar el registro de asistencia de los alumnos
- Distribuir el dictado del mismo en 4 días a la semana cumpliendo un total de 4 horas diarias
- La/el docente trabajará en dos escuelas, distribuyendo su horario en forma equitativa en ambos establecimientos.
- Debe certificar que se encuentra dando clases frente a alumnos, y que tiene la disponibilidad horaria para prestar los servicios a los que se está comprometiendo, para lo cual debe adjuntar DDJJ de cargos.
- Para poder ser tallerista, la persona debe poseer Legajo Liquidable, poder cobrar por BONO y encontrarse activa, siendo esto un requisito excluyente.
- En caso de que posea legajo liquidable por estar cumpliendo una suplencia, la misma debe durar lo que dure el taller. caso contrario, una vez que cesa la suplencia, cesará la prestación de sus servicios en el taller, ya que no poseerá cobertura de ART y no podrá cobrar.
- Se compromete a no tomar más horas para no quedar en situación de incompatibilidad mientras dure la actividad, caso contrario, es obligatorio notificar a la Dirección de Planificación, los cambios en las horas disponibles, ya que si no, no obtendrá el pago de las horas objetadas o incompatibles.
- Comprometerse a dictar el taller desde su inicio hasta su finalización en forma ininterrumpida
- La o el tallerista que renuncie, no será reemplazado, por lo tanto las escuelas en las cuales desarrollaba el taller, se quedarán sin la prestación del mismo.
- En caso de renuncia y/o baja, deberá ser notificada a la Dirección de Planificación (programavolvealaescuela@gmail.com), y a los respectivos Referentes Coordinadores. La misma debe ser presentada con fecha límite el día 15 del mes en curso, indicando y estando en conocimiento que la baja efectiva será el último día de dicho mes, por ende debe trabajar hasta dicho día. No se recibirán aquellas que sean entregadas fuera del plazo indicado, sin excepción alguna.

"1983/2023-40 Años de Democracia"

MEMORÁNDUM N° 181 -SE-2023

- Las planillas de asistencia se completan desde el primer día que inicia el taller hasta el día que finaliza. Las mismas deben ser enviadas, sin excepción alguna. EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES al siguiente correo: programavolvealaescuela@gmail.com. Estas deben estar completas (horas, día, firmas, etc), de manera legible y en formato PDF, si no se cumple con dichos requisitos no se podrá efectivizar el pago mensual correspondiente.
- El pago se realizará por planilla suplementaria a mes diferido, es decir a 45 días.
- Aquella persona que presente alguna enfermedad y/o algún tipo de imposibilidad laboral, que impida el normal desarrollo de los talleres, al momento de firmar el presente compromiso, debe informar a través de certificado médico.
- Solo puede comenzar a trabajar una vez que tenga No Objeción Nacional e informe de compatibilidad horaria positiva, y si es contratada una vez que tenga todos los papeles en regla y se cumplimenten los pasos contables.

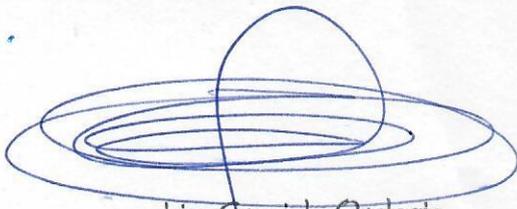
La siguiente documentación será solicitada a la hora de postularse en el formulario de inscripción:

- Curriculum vitae abreviado
- Declaración jurada de cargos
- Fotocopia del DNI

❖ La postulación debe realizarse a través del siguiente link de inscripción:

	Enlace	QR
Formulario de inscripción	https://forms.gle/tC9TZ4wtXzh2fA97A	

- ❖ Se llevarán a cabo dos encuentros virtuales de capacitación para talleristas. El link de la reunión será compartido a la brevedad.
- ❖ Dudas o consultas podrán realizarse al siguiente mail: fluidezlectoramza@gmail.com



Lic. Graciela Orelgio
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA

"1983/2023-40 Años de Democracia"